



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 DIC 2022

VISTO: -----

El Expediente N° 107-019.245/2021, a través del cual la Dirección de Espacios Verdes solicita el llamado a Subasta Electrónica Inversa para la adquisición de motosierras y desmalezadoras, entre otros. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/02 obra nota de la Dirección de Espacios Verdes, mediante la cual solicita autorización para el llamado a Subasta Electrónica Inversa para la adquisición de motosierras y desmalezadoras, entre otros, para ser utilizados en el mantenimiento y corte de césped de los distintos espacios públicos y plazas de la Ciudad de Córdoba, por un monto total estimado de pesos trece millones doscientos cincuenta y un mil setecientos con 00/100 (\$13.251.700,00); -----

QUE a fs. 07 la Dirección de Espacios Verdes rectifica el monto de la presente solicitud de subasta a un total de pesos trece millones doscientos setenta y siete mil seis con 00/100 (\$13.277.006,00) y a fs. 08 la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad autoriza el presente gasto; a fs. 14/22 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas y a fs. 26 la Dirección de Contaduría procede a visar los pliegos; -----

QUE a fs. 31 esta Secretaría de Economía y Finanzas autoriza el presente gasto, que asciende a la suma de pesos trece millones doscientos setenta y siete mil seis con 00/100 (\$13.277.006,00) y a fs. 32 obra constancia de publicación de Subasta Electrónica identificada como N° 2022/000372 de fecha 23/09/2022; -----

QUE a fs. 33/44 corre agregada la documentación de BERGALLO Y PASTRONE S.A. - CUIT 30-54129953-6, Acta N° 869/2022, para su vinculación a la subasta, conforme Art. 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 47 obra Acta de Preselección; a fs. 48 se incorpora notificación vía electrónica a la firma oferente y a fs. 49 obra Informe Final de Subasta; -----

QUE a fs. 51/84 corre agregada la documentación presentada por la firma BERGALLO Y PASTRONE S.A. – CUIT 30-54129953-6, conforme Art. 11° de Pliego de Bases y Condiciones Generales, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, y a fs. 85 se incorpora Acta N° 884/2022; -----

QUE a fs. 87 la Dirección de Espacios Verdes emite informe a través del cual manifiesta que la oferta de la firma BERGALLO Y PASTRONE S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado según Pliego de Especificaciones Técnicas, con precios corriente en plaza; -----

QUE a fs. 92 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia y a fs. 98 obra documento de Afectación Preventiva N° 0014-000257 de fecha 11/11/2022, por la suma de pesos trece millones doscientos setenta y siete mil seis con 00/100 (\$13.277.006,00); -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y la Resolución Reglamentaria N° 23/A/2020, y en uso de sus atribuciones; -----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ADJUDICAR**, conforme Artículos 8° y 23° de la Ordenanza 12.995, la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000372, referente a la adquisición de maquinarias de corte e insumos, a favor de la firma BERGALLO Y PASTRONE S.A. – CUIT 30-54129953-6, conforme renglones, cantidades y precios que se detallan en ANEXO 01, el que con dos (02) fojas forma parte de la presente, por la suma total de pesos trece millones doscientos setenta y siete mil seis con 00/100 (\$13.277.006,00). -----

ARTÍCULO 2°. - **AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de la firma BERGALLO Y PASTRONE S.A. – CUIT 30-54129953-6, para atender la adjudicación efectuada en el Artículo 1°, por un monto total de pesos



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

trece millones doscientos setenta y siete mil seis con 00/100 (\$13.277.006,00), con la siguiente imputación presupuestaria: -----

Ejercicio: 2022		Afectación Preventiva N° 0014 - 000257 - FECHA: 11/11/2022
Proveedor: 4336 BERGALLO Y PASTRONE S.A. CUIT 30-54129953-6		
Partida	Partida Nombre	Monto
831.1.51.12.1.1.1	Refuncionalización y Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes Públicos – Bienes de Consumo	\$ 2.275.040,00
831.1.51.12.1.1.3	Refuncionalización y Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes Públicos – Bienes de Capital	\$ 11.001.966,00
TOTAL		\$ 13.277.006,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente en los términos del Artículo 1° del mismo cuerpo legal. -----

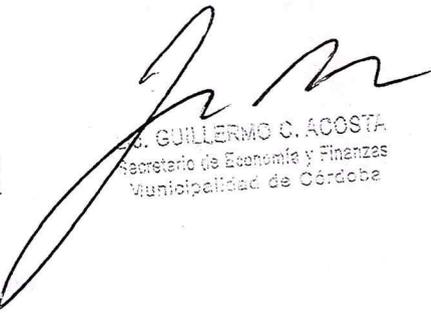
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Compras y Contrataciones a las firmas BERGALLO Y PASTRONE S.A. – CUIT 30-54129953-6, de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y la correspondiente orden de provisión. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, publicar, girar a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dar copia a: la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, Dirección de Compras y Contrataciones; Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Contaduría; Dirección de Tesorería; Habilitación "M". Cumplido, **ARCHIVAR**. -----

RESOLUCIÓN

N° 000291


 Magister **JORGE G. FOLLONI**
 SECRETARÍO DE GESTIÓN AMBIENTAL
 SOSTENIBILIDAD
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


GUILLERMO C. ACOSTA
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Córdoba

000291

TRIBUNAL DE CUENTAS	
27 MAR 2023	
REVIS.	
JEFE Dpto.	
JEFE Dto.	
PRO SEC.	

17 ABR 2023

CORDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000291/ 2022 a mérito de lo dispuesto en la Resolución N° 000033/2023.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *cfw*



DEBERÁ TENERSE EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 93 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *dm*

Corina
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuesto
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

Expte: 019.245/21

Items	Descripción	Cant.	Unitario	Total
REGLON 1 - MAQUINAS DE CORTE				
1.1	ECHO -PODADOR DE ALTURA PPT 266 Motor 2 tiempos Power Boost Vortex de 25,4 cc - Largo Total Plegada de 2,72 mts extendida 3,71 mts - barra de 30 cm (12") - Lubricación Automática - Cadena Paso 3/8 PB Calibre 0,050 - Ajuste Frontal de Cadena - Tanque de Combustible 400 cc - Peso 7,3	8	112.015,00	896.120
1.2	ECHO -MOTOSIERRAS CS-8001/8002-24" Motor 2 Tiempos de 80,7 cc - Espada 24" (64 cm) - Cadena 3/8 - calibre 1,5 - peso 7,5 Kg - Tanque de Combustible de 820 cc - tanque de Aceite de 400 cc - Freno Inercial de Cadena - Sistema anti vibratorio de 7 amortiguadores - Sistema de Lubricación Automático regulable y manual auxiliar. Fabricada en Japón	10	169.165,00	1.691.650
1.3	ECHO -MOTOSIERRAS CS-620-50PLA B/ECH 20" Motor 2 tiempos Power Boost Vortex de 59,8 cc - Espada 20" (50 cm) - Cadena 3/8 - calibre 1,5 - peso 5,9 Kg - Tanque de Combustible de 570 cc - tanque de Aceite de 300 cc - Freno Inercial de Cadena - Sistema antivibratorio de 7 amortiguadores - Sistema de Lubricación Automático regulable. Fabricada en Japón	10	106.655,00	1.066.550
1.4	ECHO -MOTOSIERRAS CS-42DES-18" Motor 2 tiempos Power Boost Vortex de 40,2 cc - Espada 18" (45 cm) - Cadena 3/8 - calibre 1,5 - peso 4,6 Kg - Tanque de Combustible de 320 cc - tanque de Aceite de 240 cc - Freno inercial de Cadena - Sistema anti vibratorio de 7 amortiguadores - Sistema de Lubricación Automático regulable. Fabricada en Japón	10	70.085,00	700.850
1.5	SENSEI-HIDROLAVADORA HLM190-2 Hidrolavadora con una presión máxima de 253 Kg/Cm ² y un caudal máximo de 18 l/min. Motor Sensei Modelo M130 OVH de 389 Cm ³ y una potencia de 11 HP Datos Técnicos Hidrolavadora Presión Max 253 kg/cm ² - Caudal Max 18 l/min - Modelo de motor M130 OVH - Aspiración de detergente - Peso Total 65 kg Motor: Modelo M130 OVH - Cilindrada 389 cm ³ - Potencia 11 HP - Arranque Manual - Autonomía 2 h -	3	144.998,00	434.994
1.6	ECHO -NOYADORA EA 410 Motor 2 tiempos Power Boost Vortex de 42,7 cc - Doble manillar para ser Operada por 1 o 2 operarios Relación de Rotación 30,2:1 - 320 RPM Broca de 250 x 92 mm - equipada con punta de incisión recambiable Filo de corte reversible - resorte de absorción de Impacto + Mecha de 250 mm de Diámetro	5	203.635,00	1.018.175
1.7	ECHO -SOPLADOR PB 252 Motor 2 tiempos Power Boost Vortex de 25,4 cc - peso 4 Kg - Tanque de Combustible de 500 cc - Caudal de Aire en el Tubo 11,7 m ³ /min Caudal de Aire en la Turbina de 13,9 m ³ /min - Velocidad Máxima de Aire de 306 Km/hs en el Tubo Inferior. Fabricada en	20	52.045,00	1.040.900
1.8	ECHO -CORTACERCO MOD.HC-2020 Motor 2 tiempos Power Boost Vortex de 21,2 cc - Filtro de Aire para servicio Pesado para Mayor capacidad de -filtrado y retención de partículas - Las cuchillas 510 mm de doble sentido de corte Razor Edge™ son las de mejor -lo y las más duraderas del mercado. Son cortadas y a-ladas con precisión con tecnología Láser logrando un -lo que garantiza cortes limpios y muy rápidos con una durabilidad que supera por mucho a las cuchillas tradicionales. Permite operar el cortacercos sin necesidad de prestar atención al recorrido de las cuchillas en la punta. Las mantiene protegidas y alejadas de cualquier objeto ajeno al cerco que se está cortando, como alambres, rejas o cercas.	5	78.765,00	393.825
1.9	ECHO -DESMALEZADORA MOD SRM 3605 Motor de 2T monocilíndrico de 34cc manillar tipo U asimétrico y rebatible, transmisión cardánica de acero diámetro 8mm montada sobre 5 bujes - Conjunto embrague c/2 zapatas anti fricción, campana de acero estampada y ventilada montada sobre rulemanes - peso 7,4 Kg, capacidad tanque de combustible 0,86Lts - filtro de aire de felpa de alta densidad - Cilindro recubierto con cromo duro, piston con 2 aros. Biela forjada montada en rulemanes- Equipada con, cuchilla 3 puntas, cabezal de tanza,	20	78.945,00	1.578.900
1.10	ECHO -DESMALEZADORA MOD SRM 4605 Motor de 2T monocilíndrico de 45,7cc manillar tipo U asimétrico y rebatible, transmisión cardánica de acero diámetro 8mm montada sobre 5 rodamientos - Conjunto embrague c/2 zapatas anti fricción, campana de acero estampada y ventilada montada sobre rulemanes - peso 8,2 Kg, capacidad tanque de combustible 0,91Lts - filtro de aire de felpa de alta densidad - Cilindro recubierto con cromo duro, piston con 2 aros. Biela forjada montada en rulemanes- Equipada con, cuchilla 3 puntas, cabezal de tanza, arnes, herramientas para mantenimiento y protector Coolar -uso profesional, Fabricada	20	109.000,10	2.180.002
Total Reglon 1			1.001.966,00	



000291

Expediente N° 019.245 – Año 2021 – Folio N°

REGLON 2 - INSUMO PARA MAQUINAS DE CORTE				
2,1	GRILON - TANZA REDONDA 3.0 MM X 1 KG 120 MTS ETA3 (02733)	100	2.700,00	270.000,00
2,2	BIASSONI - CUCHILLA MOTOGUADAÑA 300 X 25 X 3.8 MM 30390	30	3.010,00	90.300,00
2,3	OESTE - CABEZAL 1104 ALTO C.A.1104 FEMA 10.125 F 69358570	50	1.974,00	98.700,00
2,4	OREGON CADENA X MTS 3/8-.050 - 91 P - PB - 001091 - (ROLLO 30 MTS)	150	2.582,00	387.300,00
Items	Descripcion	Cant.	Unitario	Total
2,5	OREGON CADENA X MTS 3/8-.058 - 21 BPX - AZUL (ROLLO 30 MTS)	150	3.545,00	531.750,00
2,6	OREGON CADENA X MTS 3/8-.058 - 73 LPX - AZUL (ROLLO 30 MTS)	150	3.050,00	457.500,00
2,7	OREGON - ESPADA 12" 12-05XE-A041 (007151-2) ECHOC53000/CS3500/CS350TES	15	4.920,00	73.800,00
2,8	OREGON - ESPADA 18" 18-8SLG-K216 007400 ECHO CS-420/510 (18"325-0.58X72)	20	9.460,00	189.200,00
2,9	OREGON - ESPADA 24" 24-BLAM-D176 ECHOC5600/6701/02/CS680/CS8000/01/02 007359	10	17.649,00	176.490,00
Total Renglon 2			2.275.040,00	
TOTAL COTIZADO			13.277.006,00	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Cr. Claudio Esteban Fener
 DIRECTOR DE EMPRESAS
 Y CONTRATACIONES
 Municipalidad de Cerecaba



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 22 MAR 2023

VISTO: -----

El Expediente N° 107-019.245/2021/mediante el cual la Dirección de Espacios Verdes solicita la adquisición de motosierras y desmalezadoras entre otros, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, a los fines del mantenimiento y corte de césped de los distintos espacios públicos y plazas de la ciudad de Córdoba. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE mediante Resolución N° 000291/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022 se aprobó la adquisición de motosierras y desmalezadoras entre otros, para mantenimiento y corte de césped de los distintos espacios públicos y plazas de la ciudad de Córdoba adjudicando dicha contratación a la firma BERGALLO Y PASTRONE S.A. – CUIT 30-54129953-6. -----

QUE a fs. 106 obra nota de Dirección de Contaduría en la cual se manifiesta que no es posible emitir Documento de Compromiso en razón de que se informa que el formato “831.1” no posee fondos suficientes, por lo que arroja saldo negativo. -----

QUE a fs. 107 la Dirección de Presupuesto manifiesta que atento haber concluido el ejercicio 2022 se proceda a reafectar los fondos correspondientes a la contratación tramitada en los presentes, al ejercicio 2023. -----

QUE a fs. 108 corre incorporada solicitud de la Dirección de Espacios Verdes solicitando se autorice la reafectación de los fondos necesarios para hacer frente a la contratación, y a fs. 109 la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad autoriza dicha solicitud. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 114 se incorporó documento de afectación preventiva N° 0014-000227 para el Ejercicio vigente 2023, por el monto de pesos trece millones doscientos setenta y siete mil seis con 00/100 (\$13.277.006,00), por lo que corresponder rectificar la Resolución N° 000291/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022. -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y la Resolución Reglamentaria N° 23/A/2020, y en uso de sus atribuciones; -----

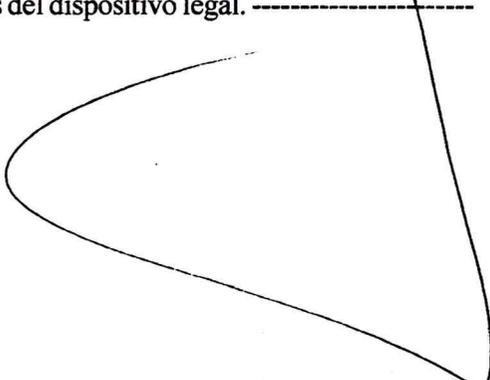
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFÍCASE EL ART. 2° de la Resolución N° 000291, de fecha 07/12/2022 de esta Secretaría el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de la firma BERGALLO Y PASTRONE S.A. – CUIT 30-54129953-6, para atender la adjudicación efectuada en el Artículo 1°, por un monto total de pesos trece millones doscientos setenta y siete mil seis con 00/100 (\$13.277.006,00), con la siguiente imputación presupuestaria”*: -----

<i>Ejercicio: 2023</i>		<i>Afectación Preventiva N° 0014 – 000227 – FECHA: 08/02/2023</i>	
<i>Proveedor: 4336 – BERGALLO Y PASTRONE S.A. – CUIT 30-54129953-6</i>			
<i>Partida</i>	<i>Partida Nombre</i>	<i>Monto</i>	
831.1.51.12.1.1.1	<i>Refuncionalización y Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes Públicos y Fuentes – Bienes de Consumo</i>	\$2.275.040,00	
831.1.51.12.1.1.3	<i>Refuncionalización y Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes Públicos y Fuentes – Bienes de Capital</i>	\$11.001.966,00	
TOTAL			\$13.277.006,00

Manteniéndose vigente las restantes disposiciones del dispositivo legal. -----





MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLIZAR, publicar, comunicar, pase a Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dar copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Secretaría de Economía y Finanzas, Dirección de Higiene Urbana. Oficialía Mayor. Cumplido, **ARCHIVASE**. -----

RESOLUCIÓN

Nº 000033

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

JG

Magister JORGE G. FOLLONI
SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
27 MAR 2023	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTD.	
PRO SEC.	

17 ABR 2023

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000033/2023, advirtiendo
 que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos
 necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de
 la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *Gustavo*



DEBERÁ TENERSE EN
 CUENTA LO ESTABLECIDO
 EN EL ART. 93 DE LA
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *Miriam*

Corina
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuesto
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba